



Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

3000-7086-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 24 de febrero del año en curso por la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante la citada jornada hubo falta de energía eléctrica en la sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, por el día 24 de febrero de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/04/2025 16:09:33 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2025 14:13:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/04/2025 14:25:28 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 16/04/2025 09:36:43 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243200291002224859

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 16/04/2025 09:42:20 hs. bajo el número RSC-785-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.